

RAD: 47-318-4089-001-2020-00035-00

REF: DEMANDA EJECUTIVA

DEMANDANTE: BERNARDINO RODRIGUEZ OSPINO

DEMANDADO: EDILSO PEREZ Y OTRO

INFORME DE SECRETARIA

Hoy, 19 de julio de 2023, paso al Despacho de la señora Jueza, el proceso ejecutivo de la referencia, informándole del memorial suscrito por el apoderado demandante, mediante el cual solicita se requiera al abogado de la parte demandada, para que justifique la inasistencia a la audiencia que se celebró el pasado 6 de julio de 2023, así mismo hacer la respectiva advertencia a los demandados, de no asistir a las audiencias programadas dentro de esta actuación. Ordene

DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, Magdalena 27 de julio de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, a través de memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante dentro del cual solicita a este despacho, se requiera al apoderado de la parte demandada doctor MIGUEL ANGEL OSPINA HERNANDEZ, justifique las razones de su no asistencia a la audiencia señalada para el día (6) de julio de 2023; el despacho atendiendo a dicho requerimiento el Juzgado accede a la solicitud del apoderado demandante; así mismo se advierte a la parte demandada señores EDILFO PEREZ ARANGO y CARLOTA SIMANCA FONSECA, las sanciones establecidas en el ordenamiento jurídico por no asistir a las diligencias programadas por el despacho con posterioridad.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó por estado No

036 Hoy 01 de Agosto 2023

DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA



Stia.

Roa V.

